

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Aprueba modificación en las cocinas de los contratorpederos tipo «Churruca».—Aprueba ampliación de un taller de maquinaria por la S. E. de C. N.
SECCION DEL PERSONAL.—Resuelve instancia del Cap. de N. D. A. Pérez-Rendón.—Confiere destino a los Caps. de F. D. J. Pérez, D. R. Alvargonzález, D. J. Fernández y don M. de Mendivil.—Concede licencia al Alf. de F.-Alum. D. J. Verdaguer.—Aprueba distribución de clases del profesorado de maquinistas.—Concede recompensa al Cap. de F. don

R. Fontenla.—Concede cruz de San Hermenegildo al Cap. de C. D. J. Moreno de Guerra.
SECCION DEL MATERIAL.—Baja por retiro de un operario de un operario de 1.^a clase de la maestranza.—Dispone embarco de un idem y de un idem de 2.^a idem.—Concede recompensa a un capataz.—Nombra Comisión para obtener ofertas de material radiotelegráfico.—Aprueba modificaciones en varios cargos.
INTENDENCIA GENERAL.—Señala haber pasivo al C.^o de 1.^a clase D. J. Estevez.—Confirma en su actual destino al C.^o D. R. Casal.
ESTADO MAYOR CENTRAL.—Declara de utilidad en la Armada y recomienda adquisición de ejemplares de una obra.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Seccion de Campaña

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Nuevas construcciones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito del Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena número 352, fecha 24 de febrero último, con el que remitía acuerdo y plano correspondiente a la nueva disposición propuesta para las cocinas en los contratorpederos tipo *Churruca*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Ingenieros y Campaña, y oído el parecer de la Junta Superior de la Armada, se ha servido aprobar el acuerdo de referencia y de conformidad con el mismo el plano número 42.443 que se acompaña, siempre que la variación no afecte al precio ni al plazo de entrega de dichos contratorpederos, dentro de las demás condiciones de contrato.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito del Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena núm. 3.099, fecha 29 de diciembre último, con el que remite copia de acuerdo y proyecto referente a la ampliación que la Sociedad Española de Construcción Naval pretende introducir en el taller de maquinaria de su zona, arrendada en aquel Arsenal; visto lo informado por las Secciones de Ingenieros, Material, Campaña e Intendencia General, y oído el parecer de la Junta Superior de la Armada, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el proyecto de ampliación de referencia, en el bien entendido que dicha obra será ejecutada por cuenta de la Sociedad Española de Construcción Naval, debiendo pasar a propiedad de la Marina llegado el momento de la reversión al Estado de las zonas industriales que en el Arsenal de Cartagena fueron cedidas a la referida Sociedad.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Director Gerente de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo General de la Armada.

Desestima instancia elevada por el Capitán de Navío, en situación de reserva, D. Antonio Pérez Rendón y Sán-

chez. en súplica de que se le conceda el empleo de Contralmirante honorario, de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal y de conformidad con la consulta emitida por el Asesor General de este Ministerio, por carecer el recurrente de derecho a lo que solicita.

9 de abril de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Asesor General de este Ministerio.

Nombra Comandante del crucero *Extremadura* al Capitán de Fragata D. José Pérez Ojeda, en relevo del Jefe de igual empleo D. Ramón Rodríguez Navarro, que cumple en 27 del corriente las condiciones reglamentarias de embarco.

9 de abril de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Comandante del cañonero *Cánovas del Castillo* al Capitán de Fragata D. Ramón Alvargonzález y Pérez de la Sala, en relevo del Jefe de igual empleo D. Julio Suances y Carpegna, que cumple en 29 del corriente las condiciones reglamentarias de embarco.

9 de abril de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra al Capitán de Fragata D. José Fernández Aymaya segundo Comandante del crucero *Cataluña*, en relevo del Jefe de igual empleo D. Manuel de Mendivil y Elío, que desembarcará de dicho buque en 27 del corriente mes.

9 de abril de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Dispone que el Capitán de Fragata D. Manuel de Mendivil y Elío quede destinado para eventualidades del servicio en esta Corte al desembarcar del crucero *Cataluña*, en expectación de destino de embarco.

9 de abril de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Academias y Escuelas.

Concede un mes de licencia por enfermo para Cartagena al Alférez de Fragata alumno de primer año D. José Verdaguer Puigmartí, debiendo ser contada a partir del día 4 del actual.

9 de abril de 1927.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Aprueba la distribución de clases del profesorado de Maquinistas en la Academia de Ingenieros y Maquinistas, y dispone que la correspondiente al segundo semestre del año actual se haga con absoluta independencia de la de Ingenieros, teniendo en cuenta el punto 5.º de la Real orden de 8 de enero último (D. O. núm. 7).

2 de abril de 1927.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

CORNEJO.

Recompensas.

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado al efecto y de conformidad con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y recompensas de la Armada, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Capitán de Fragata D. Ramón Fontenla y Maristany la Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco y pasador lema "Industria Naval Militar", pensionada durante su actual empleo, con arreglo a las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Dispone se publique en Marina que por Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 4 del corriente mes se ha concedido al Capitán de Corbeta D. José Moreno Guerra y Alonso la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con antigüedad de 3 de marzo de 1925.

9 de abril de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Señores...

CORNEJO.

Sección del Material

Maestranza.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer cause baja en la Maestranza de la Armada el día 4 de mayo próximo, por cumplir la edad reglamentaria para el retiro, el operario de primera clase Manuel Gamero López.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien

disponer embarque en el acorazado *Jaime I* el operario de primera clase, carpintero-calafate, Julián Latorre González.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer embarque en el crucero *Méndez Núñez* el operario de segunda clase, herrero, Avelino García Niebla, en relevo del de igual categoría y oficio Ramón Ríos Regueiro, que tiene cumplida su campaña reglamentaria de embarco.

Es también la voluntad de S. M. que el operario relevado, una vez presentado su sustituto, sea pasaporteado para el Departamento del Ferrol, a donde pertenece.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Señores...

Recompensas

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de recompensa cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena, en fecha 25 de enero último, a favor del Capatáz de la Maestranza de la Armada Rafael Martínez Balaguer, por méritos contraídos en el taller de torpedos de aquel Arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer se le dé las gracias en su Real nombre, con anotación en su libreta respectiva.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Radiotelegrafía.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de un escrito del Capitán General del Departamento de Cádiz, de fecha 17 de febrero último, en el que se interesa el reemplazo del transmisor de la estación radiotelegráfica del crucero *Extremadura*, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, se ha dignado disponer que por una Comisión a compras, constituida por el Capitán de Corbeta D. Federico Aznar y Bárcena y Contador de Navío D. Luis Díez Pinedo, se realicen las gestiones previas para obtener de las Casas constructoras de este material las ofertas de un transmisor radiotelegráfico y radiotelefónico, con destino al crucero *Extremadura*, de unos 100 vatios, próximamente, de po-

tencia en la antena, con circuito intermedio y mando independiente

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores...

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena núm. 2.859, de 23 de marzo último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Maestro del taller de recorrido de dicho Arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relación de referencia.

	Pesetas.
Dos armazones de sierra de hierro con mangos de madera de 55 centímetros de largo... ..	60,00
Cuatro hojas de hierro para los anteriores, dos de 30 y dos de 39 centímetros... ..	20,00
Una tenaza, de 50 centímetros de largo, con boca para cortar acero... ..	15,00
Una tenaza, de 70 centímetros de largo, con boca para cortar acero... ..	25,00
Un alicate cuadrado, de 25 centímetros, con boca para amordazar alambre... ..	6,00
Un alicate de boca chafada, de 20 centímetros, para amordazar alambre... ..	5,00
Dos cinceles de acero, de 25 centímetros... ..	2,00
Dos tajaderas de acero, de 15 centímetros de largo y 3 centímetros de boca... ..	4,00
Un macho de acero, con peso de 3 kilogramos... ..	5,00
Cuatro limas triangulares bastardas, de 300 a 355 milímetros de largo... ..	8,00
Un caldero de hierro, cabida de cuatro litros, para calentar albayalde... ..	5,00

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del Departamento del Ferrol núm. 273, de 23 de marzo último, con el que remite relaciones duplicadas y valoradas de dos máquinas de escribir que propone sean aumentadas al cargo del carpintero del Polígono de tiro naval "Janer", Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según se expresa en la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

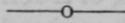
Relación de referencia.

CARPINTERO

Aumento.

Pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Underwood", tipo 3-20, de carro de 52 centímetros de ancho... ..	1.812,30
Una máquina de escribir, marca "Royal", de carro de 52 centímetros de ancho... ..	1.800,00



Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena número 2.641, de 17 de marzo último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Contramaestre de la Sección del movimiento, con destino al coche "Benz", S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de abril de 1927.

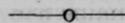
CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relación de referencia.

Pesetas.

Tres cámaras de 880/120... ..	151,50
Tres cubiertas de 880/120... ..	867,00



Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de La Carraca número 335, de 16 de marzo último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Contramaestre de gradas y bombos, con destino al puente del Pasaje, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

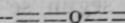
Relación de referencia.

CONTRAMAESTRE

Aumento.

Pesetas.

Un bote, de madera, de 6,25 metros de eslora, 2 ídem de manga y 0,90 de puntal... ..	2.515,53
--	----------



Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Excmo. Sr.: El Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acuerdo de 1.º del actual, dice a este Ministerio lo siguiente:

"El Capitán General del Departamento marítimo de Cádiz, en 26 de febrero último, remitió a informe de este Consejo Supremo la adjunta documentada instancia promovida por el Comisario de primera de la Armada don José Estévez Martínez, en la que solicita ser clasificado en la situación de reserva a la que pasó por cumplir la edad reglamentaria en noviembre de 1926, con sujeción a lo dispuesto en la Real orden de 11 de agosto de 1925 (*Co-lección Legislativa* núm. 262), hecha extensiva a la Armada por Real orden de 5 de mayo de 1926 (D. O. núm. 102). Pasado el expediente a Fiscalía, en censura de 17 de marzo último dice: "Que por examen de su documentación personal se comprueba que cumplió en situación activa más de doce años entre los empleos de Comisario de segunda y de primera, por lo que procede acceder a lo que solicita, asignándole en la reserva como haber el sueldo íntegro de su empleo, o sean *ochocientas treinta y tres* pesetas con *treinta y tres* céntimos (833,33 pesetas), cantidad que ha de percibir por la unidad a que esté afecto, a partir de 1.º de diciembre de 1926 y previa liquidación de lo percibido por menor señalamiento anterior." Conforme el Consejo en Sala de Gobierno de 22 del mismo mes con el precedente dictamen, de su acuerdo lo participo a V. E. para la resolución de Su Majestad."

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con la expresada resolución, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1927.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Dispone que el Comisario D. Romualdo Casal y López continúe desempeñando el cargo de Ayudante personal del Intendente General, D. Pedro Dapena y Vázquez.

9 de abril de 1927.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Estado Mayor Central

Auxilio a Autores de Obras.

Circular.—Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Comandante de Caballería, destinado en la tercera Región (Valencia), D. Rafael del Solar y Vives, presentando la obra, de que es autor, titulada *Apuntes para la vida del Excmo. Sr. D. Gabriel Cisçar y Cisca, Almirante de la Armada, Regente del Reino*, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central de la Armada, ha tenido a bien disponer se considere de utilidad en la Armada la obra de referencia y se recomiende la adquisición, voluntaria, de ejemplares por los buques, escuelas y bibliotecas del Ramo, y por cuenta de sus fondos respectivos, que para estas atenciones tienen asignados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de abril de 1927.

CORNEJO.

Señores...